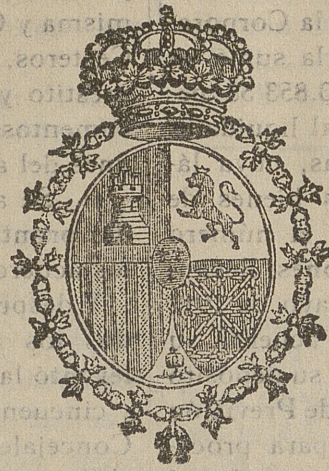


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.137

COMISIÓN PROVINCIAL

Vacante la plaza de Oficial mayor de esta Excm. Diputación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y derechos reglamentarios, se anuncia a concurso su provisión, bajo las condiciones siguientes, que los aspirantes acreditarán en forma legal:

- 1.ª Poseer el título de Abogado o haber hecho la consignación necesaria para que les sea expedido.
- 2.ª Haber ingresado por oposición en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos y Diputaciones.
- 3.ª Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Haber cumplido sus deberes militares y no exceder de 45 años.

Determinará preferencia para el nombramiento el haber ejercido el solicitante el cargo de Secretario de Ayuntamiento o Diputación y el ser natural de esta provincia.

Los interesados dirigirán sus instancias en papel de 8.ª clase, con un timbre de la Diputación, al señor Presidente de la misma, acompañando la justificación documental de las condiciones exigidas y pudiendo también acompañar cuantos documentos acrediten méritos o servicios.

Las instancias, documentadas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que por acuerdo de la Excelentísima Comisión provincial, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1929.—El Presidente, *Mauro García Martín*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

COMISIÓN PROVINCIAL

Por error se fija en el «Boletín» del día 21 del actual el día 24, a las trece horas, para la apertura de proposiciones para el suministro de artículos, en vez del 26, a las once y treinta, que es el señalado por esta Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1929.—El Presidente, *Mauro García*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.119

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo, quede abierto el pago de los intereses que vencen en 1.º de dicho mes de los títulos de la Deuda municipal, emisión de 2 de Enero de 1920.

Para satisfacer los intereses de

dichos títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, para que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 4.120

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo, quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de dicho mes de las obligaciones creadas para pago de las obras de Saneamiento de la población.

Para satisfacer los intereses de dichas obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas obligaciones.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 4.127

Aguilar de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Aguilar de Campos, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Juan Francos*.

Núm. 4.084

Alaejos

Don Valentín Antoraz Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Alaejos.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento pleno en el año actual, al folio 14 vuelto, da principio la extraordinaria del día de

ayer, que copiada a la letra es como sigue:

«En la villa de Alaejos, a 16 de Septiembre de 1929, siendo la hora de las veintiuna y bajo la presidencia del señor Alcalde don Valentín Martín Alonso, con la asistencia de mí, el Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan que componen más de las cuatro quintas partes del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados en legal forma, la que declarada abierta en forma legal, se me ordenó a mí, el Secretario, diera lectura de la anterior, y hecho que fué, quedó aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que esta sesión del Pleno era extraordinaria y había sido convocada al sólo efecto de tratar de la petición de un préstamo a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Estatuto municipal y Real orden de 24 de Noviembre de 1924, importante 73.000 pesetas, para con ellas atender a la aportación ofrecida por este Ayuntamiento del 30 por 100 del importe en que se ha subastado la construcción de dos grupos escolares de nueva planta con destino a escuelas graduadas de niños y niñas en esta localidad, pues el proyecto de las mismas se halla aprobado.

Discutido el asunto objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» un préstamo de 73.000 pesetas que supone el 30 por 100 de la aportación reseñada, intereses correspondientes a razón de 5 por 100 anual y demás gastos que reporte esta operación, cuya suma se pagará en veinte años que empezarán a contarse en el año 1930.

El Ayuntamiento se obliga al abono de dicha suma y 5 por 100 anual en concepto de intereses, y el 2 por 100 del préstamo, por una sola vez, en concepto de indemnización a la Caja, y además los gastos que ocasione la escritura e impuestos correspondientes conforme al cuadro calculado por dicha Caja, cumplimiento del pago del retiro obrero en cuanto a su personal comprendido en el régimen, y fomentar las mutualidades escolares de las Escuelas públicas que radican en este término.

Para garantía de la cantidad expresada, queda gravado lo siguiente:

a) Todos los productos de los bienes de propios de la Corporación que ascienden a la suma en valor nominal de 183.853'58 pesetas, cuya renta anual líquida es la de 5.883'28 pesetas, cuya lámina procede de los bienes de propios y figura con el número 6.483 de las inscripciones, llevando la fecha de 9 de Mayo de 1917 de su expedición. Se acuerda su pignación mediante su depósito en poder de la Caja de Previsión Social, facultándola para proceder a su conversión en títulos al portador y enajenarlos para cobrar con su importe el capital, intereses y gastos del préstamo en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato, según se expresa en la Real orden de 24 de Noviembre de 1924.

b) El Ayuntamiento reconoce, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Estatuto municipal, que todos estos bienes no podrán tener después aplicación distinta; que cuantos ingresos se efectúen en razón de ellos, se consideran diferentes y separados de los que integran el erario municipal hasta cancelar completamente la deuda expresada; que sobre tales bienes y recursos tiene siempre expedita su acción la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» y en jurisdicción los Tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contra, será originalmente nulo, mientras no se solventen las obligaciones aseguradas. Y reconociendo, además, conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del mismo Estatuto, que la Caja de Previsión Social tiene en este caso el carácter de acreedor preferente de este Ayuntamiento hasta que se haga completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo; los pagos habrán de hacerse en el domicilio de la Caja de Previsión Social a cuya jurisdicción se somete el Ayuntamiento en caso de tener que acudir a los Tribunales. Mientras dure el plazo de amortización, el Ayuntamiento puede anticipar total o parcialmente la devolución del capital, comprometiéndose en caso de demora al abono del interés correspondiente.

c) Los recursos antes expresados no se podrán suprimir ni aminorar sin previo acuerdo con la Caja y se fijen y admitan los que han de sustituirlos.

d) La entrega por la Caja de la cantidad importe del préstamo se hará en la fecha que se convenga con la Comisión que seguidamente se designará.

e) Se acordó comisionar al Alcalde-Presidente de esta Cor-

poración, primer Teniente de la misma y Concejal don Bonifacio Cesteros, para formalizar el empréstito y suscribir cuantos documentos sean necesarios a los fines del anterior acuerdo.

f) Se acordó por unanimidad dar pronto cumplimiento a todos los acuerdos de la presente acta.

Y después de leídos y ratificados los presentes acuerdos, se levantó la sesión a las veintiuna y cincuenta, firmando los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Valentín Martín.—Enrique González.—Germán Pigazo.—Lucio Lucas.—Inocencio Santana.—Dionisio Mangas.—Anselmo Santana.—Teodosio Monge.—Esteban Pérez.—Elías Portillo.—Simeón L. Alonso.—Bonifacio Cesteros.—Valentín Antoraz, Secretario».

Para que conste y surta los efectos oportunos en el anuncio que se enviará a la Superioridad para insertarle en el «Boletín Oficial», expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde accidental, en Alaejos, a 17 de Septiembre de 1929.—Valentín Antoraz.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Enrique González.

Ndm. 4.107

Almaraz de la Mota

Prorrogado el presupuesto municipal ordinario de 1929 para que rija durante todo el año de 1930, según acuerdo de este Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, se hace saber por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 295 del Estatuto municipal vigente, estando expuesto en la Secretaría con los documentos prevenidos en el artículo 296 del mismo.

Almaraz de la Mota, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Heriberto Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villardefrades.

Núm. 4.111

Almenara de Adaja

El día 10 de Octubre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las primeras subastas para los aprovechamientos que han de realizarse en el monte «Del Concejo», de estos propios.

La de pastos, para 180 reses lanaras, a las diez, bajo el tipo de tasación de 125 pesetas.

La de corta de 150 pinos, a las once, bajo el tipo de tasación de 1.013'25 pesetas.

La del fruto de piña, a las doce, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª y ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones económicas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al cual, y a las facultativas correspondientes, han de sujetarse los licitadores y el que resulte rematante.

Almenara de Adaja, 17 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Quiterio García.

424

Núm. 4.108

Cabrerros del Monte

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Cabrerros del Monte, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Anselmo González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.

Bercero.

Canillas de Esgueva.

Corcos.

Matapozuelos.

Palazuelo de Vedija.

Santervás de Campos.

Torrezilla de la Abadesa.

Villasexmir.

Zorita de la Loma.

Núm. 4.101

Hornillos

En el día 26 del próximo mes de Octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de 600 pinos para su corta del monte «Tajón», de estos propios, bajo el tipo de 2.830 pesetas 94 céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la licitación.

Dicha subasta se llevará a efecto por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de la clase 6.ª con media hora antes de dar principio y con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose la cédula per-

sonal y resguardo de consignación provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, y si en las proposiciones más ventajosas se presentaran dos o más iguales, se verificará entre estos proponentes licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos.

Hornillos, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Honorato García.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de una corta de..... pinos en el monte «Tajón», de estos propios, aceptando las referidas condiciones, ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

425

Núm. 4.089

Laguna de Duero

Los días designados en el presente edicto tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa y a las horas que se señalan las subastas siguientes:

El día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, la subasta primera de 837 pinos, clase albar, del monte de estos propios «Sola-fuente y Valles», bajo el tipo de tasación de 3.847'42 pesetas.

El mismo día que la anterior, y hora de las doce, la subasta de olivación en «Solafuente y Valles», bajo el tipo de 1.725 pesetas.

El día 11 del mismo mes, y hora de las once, la de aprovechamiento de pasto en el monte «Nava-Pesquerón», por un plazo de cinco años, bajo el tipo anual de 196 pesetas, o en conjunto 980.

El mismo día, a las doce, la subasta del arriendo de la caza menor, por un período de cinco años en «Nava-Pesquerón», bajo el tipo de 160 pesetas.

En el mismo día, y hora de las trece, la subasta del aprovechamiento de los pastos en «Sola-fuente y Valles», por un año, y bajo el tipo de 480 pesetas.

Dichas subastas se regularán por las condiciones estatuidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás disposiciones vi-

gentes, pudiéndose examinar dichos pliegos por las personas que lo deseen.

Laguna de Duero, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., enterado de las condiciones facultativas y económicoadministrativas para tomar parte en la subasta de..... de estos propios, se compromete al disfrute del mismo por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

426

Núm. 4.103

Monasterio de Vega

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Monasterio de Vega, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Ildefonso García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Hornillos.

Quintanilla del Molar.

Villaco de Esgueva.

Núm. 4.065

Pollos

Hallándose confeccionado el padrón de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, formado para los efectos de la patente nacional creada por Real decreto de 29 de Abril de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamación, y a contar desde que el presente

anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pollos, 19 de Septiembre de 1929. El Alcalde, José Valduniel.

Núm. 4.125

Portillo

En los días y horas que a continuación se consignan tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, y demás solemnidades, las subastas primeras de los aprovechamientos que se dirán:

Octubre 17.—Fruto de pino albar. A las diez, el de «Corbejón y Quemados», en 6.000 pesetas.

A las once y media, el de «Tamarizo Nuevo», en 9.000 pesetas.

A las catorce y media, el de «Tamarizo Viejo», 9.000 pesetas.

A las diez y seis, el de «Llano de San Marugán», en 1.500 pesetas.

Octubre 18.—Fruto de pino negro. A las diez, el de «Corbejón y Quemados», en 200 pesetas.

A las catorce y media, el de «Tamarizo Nuevo», en 350 pesetas.

A las diez y seis, el de «Tamarizo Viejo», en 50 pesetas.

Octubre 19.—Aprovechamiento de pastos. A las diez el de «Corbejón y Quemados», con 1.500 cabezas de ganado lanar, en 1.050 pesetas.

A las once y media, el de «Tamarizo Nuevo», con 1.000 cabezas de ganado lanar, en 1.200 pesetas.

A las catorce y media, el de «Tamarizo Viejo», con 800 cabezas de ganado lanar, en 960 pesetas.

Octubre 21.—Igual aprovechamiento de pastos. A las diez, el de las Cuarteles A y B del monte «Arenas», con 1.600 cabezas de ganado lanar, en 960 pesetas.

A las once y media, el de los Cuarteles C y D del mismo monte, con el mismo número de cabezas y tasación de 960 pesetas.

A las catorce y media, el de «Llano de San Marugán», con 1.200 cabezas de ganado lanar, en 1.000 pesetas.

Octubre 23.—A las diez, el aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», en la suma de 682'37 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados extendidos en papel de clase 6.ª, con arreglo a la proposición que se inserta al pie.

Para tomar parte en la subasta depositarán el cinco por ciento de la tasación, hallándose a disposición del público en los sitios

en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán los aprovechamientos.

Portillo, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, T. Bachiller.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., tarifa....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de....., en el monte de..... de los propios de esta villa, se compromete a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de..... pesetas (en letra) aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de (y a continuación el objeto de la subasta)».

427

Núm. 4.110

Puente Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Puente Duero, 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 4.129

Quintanilla de abajo

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para los ejercicios de 1930 y 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Quintanilla de abajo, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Francisco Andrés.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Corrales de Duero.

Núm. 4.105

San Miguel del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

San Miguel del Pino, 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 4.133

San Román de Hornija

El día 6 de Octubre próximo, a la hora de las once y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte «La Requejada», de este término municipal, por todo el año forestal de 1929-1930, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Eladio López.

Núm. 4.068

Simancas

El día 11 de Octubre próximo, a las once horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de caza del pinar «Pimpollada», de los propios de esta villa, por cinco años y bajo el tipo de tasación de 438 pesetas; admitiéndose las proposiciones que se presenten durante media hora anterior a la de la subasta y ajustadas al modelo que al final se inserta, suscritas en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), teniendo que justificar haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 21'90 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en dicha subasta; advirtiendo que los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para

que puedan ser examinados por cuantos lo deseen a los cuales quedará sometido expresamente el que resulte rematante.

Simancas, 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Ricardo San José.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de caza del pinar «Pimpollada», de los propios de Simancas, se compromete a tomar la misma en la cantidad de..... pesetas, sometiéndose expresamente a dichos pliegos y presupuesto de indemnizaciones.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.136

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial Contenciosoadministrativo y por don Francisco Espinosa, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económicoadministrativo provincial de esta capital de veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, que confirmó el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas en cuanto clasifica al recurrente de defraudador a la Hacienda en la industria de casa de comidas; habiéndose acordado en providencia de dos del actual, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Alfonso Santa María.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.115

VALLADOLID.—PLAZA

Fernández Cendón, Antonio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión electromecáni-

co, de veinte años, hijo de Santiago y Elpidia; el cual es de estatura regular, pelo rubio, ojos azules y nariz larga, domiciliado últimamente en Valladolid, Muro, J. T., procesado por estafa de aparatos de luz, sumario número 154 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado señor del Río, para ser reducido a prisión y otras diligencias.

Núm. 4.116

MOTA DEL MARQUÉS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido por el Procurador don Juventino Fernández, en representación de don Mariano García Casado, vecino de Valladolid, Casa de Beneficencia, contra don Plácido García Maestro y otros siete más, y el Abogado del Estado, para en tal concepto instar juicio de testamentaria de don José García Casado, se emplaza a don Cipriano García Maestro, de ignorado paradero, a don Fausto San José, como representante legal de su esposa doña Inés Velázquez García y a don Gregorio Ordás, como representante legal de doña Petra García Escribano, vecinos de Valladolid y cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado y los demandados que comparezcan, quedando las copias a su disposición en esta Secretaría.

Mota del Marqués, 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario interino, Ramón Martín.

Juzgados municipales

Núm. 4.064

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Fidencio González Bragado, Secretario del Juzgado municipal de Moraleja de las Panaderas.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por sustracción de diez pesetas a Maximiano Artiaga, contra Juan Gutiérrez Marcos, se ha dictado en

el mismo, con fecha diez del mes actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Gutiérrez Marcos, a la pena de diez días de arresto, así como también al pago de costas y gastos de este juicio, como autor de la sustracción de diez pesetas al vecino de este pueblo Maximiano Artiaga Nieto, y para la notificación de la presente sentencia a Juan Gutiérrez Marcos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo ordenado remítase testimonio de este fallo a la Superioridad.

Así por esta sentencia que será notificada al señor Fiscal municipal y al denunciado en la forma expresada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Nieto. Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia le expido visado por el señor Juez y sellado con el este Juzgado, en Moraleja de las Panaderas, a doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Fidencio González.—V.º B.º: El Juez municipal, Sergio Nieto.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.096

Centro provincial de Telégrafos de Valladolid

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estación telegráfica de Medina de Rioseco de local adecuado, con habitación para el Oficial de la misma, por tiempo de cinco años, prorrogable por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes formulen el desahucio, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en este Centro telegráfico, donde podrán enterarse quienes lo deseen de las bases del concurso.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1929.—El Jefe del Centro provincial accidental, Valerio Hernández.

430

Imprenta de la Diputación provincial.